

El debate sobre la interrupción del embarazo

Muchos países son más permisivos que España en el aborto en el primer trimestre y restrictivos después

Una legislación poliédrica

MARTA RICART
Barcelona

Casi todos los países europeos tienen despenalizada la interrupción voluntaria del embarazo y muchos tienen una legislación parecida de plazos. La española, de 1985, difiere; es de indicaciones o supuestos, inspirada en la de Gran Bretaña, sólo que más restrictiva. Al menos sobre el papel, pues hasta ahora se ha interpretado y aplicado con tolerancia, lo que comporta que vengan a abortar mujeres que no pueden en sus países. La demanda de los sectores progresistas es que se modifique la ley y se establezca el aborto libre en las primeras 12 o 14 semanas de gestación.

Controversia en España. La ley española permite abortar hasta la semana 12 en casos de violación; hasta la 22 por malformación fetal, y no pone plazo si existe riesgo para la vida o salud de la mujer. Quienes rechazan el aborto señalan que este último supuesto permite en España cualquier aborto, pues se incumple sistemáticamente. Lo justifican en que el 97% de abortos se acogen a ese supuesto. Algunos expertos creen que se solaparían casos que más bien encajarían en un cuarto supuesto, que no llegó a aprobarse, de aborto por problemas sociales o económicos. Quienes defienden el derecho de la mujer a abortar recuerdan que ésta puede acogerse al supuesto si así lo aprueba un médico, que la ley no concreta el riesgo, y preguntan si no es justificación que una mujer sienta una gran angustia y sea incapaz de asumir su maternidad.

Libre aborto inicial. Media Europa permite abortar libremente (sin supuestos legales) hasta la semana 12 de gestación y lo restringe después. Ocurre en Francia, Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Grecia, Noruega, Suiza, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría y República Checa. Italia lo permite los 90 primeros días.

El amplio listado favorece las demandas de médicos catalanes que reclaman una ley común en la Unión Europea, para evitar que las mujeres deban ir a abortar de un país a otro. Pero la ley entra en ma-

trices en cada país. Pasado el primer trimestre, los citados países autorizan abortos con justificación médica si hay riesgo para la mujer, el feto u otros casos. Unos son más estrictos que otros en la ley y su lectura. Austria no pone límite a menores de 14 años o malformaciones. A éstas tampoco Bélgica, Dinamarca, Francia o Italia, sólo que deben decidir los médicos; en unos países dos, en otros, un comité. Suiza no pone plazo por salud mental. Rumanía permite el aborto libre hasta la semana 14. Grecia, por violación, hasta la semana 19 y por malformación hasta la 24. En algu-

nos países (Alemania, Bélgica, Francia, Italia...) hay asesoría obligada y un plazo obligado de unos días de reflexión.

El más tolerante. Los datos de la asociación española de clínicas acreditadas para interrupciones de embarazo (ACAI) y otras fuentes consultadas apuntan que Holanda sería el país más abierto. Permite el aborto libre hasta la semana 24 (a la práctica los médicos no suelen hacerlo más allá de la 21). Suecia lo permite hasta la semana 18 y después en casos de salud de la mujer o malformaciones que

DISPARIDAD

En Holanda el aborto es libre hasta la semana 24; en Portugal, hasta la 10

A CONSULTA

En algunos países, hay asesoría o más de un médico debe decidir si se permite abortar

apruebe una comisión social.

Por indicaciones. Gran Bretaña tiene una ley de indicaciones como España. Permite abortar hasta la semana 24 por riesgos para la salud de la madre o problemas económicos y sociales, aunque la mayoría de centros no lo practican pasada la semana 18. No pone límite para malformación o grave riesgo para la madre. Se hacen 190.000 abortos al año, más del doble que en España. Finlandia tiene una ley similar que permite abortar por malformación hasta la semana 24, por salud de la madre o a menores de 17 años hasta la semana 20 y por problemas de salud, económicos o sociales de la madre o violación, hasta la semana 12.

Los más restrictivos. En Irlanda sólo se puede abortar en casos contados de riesgo vital. Unas 6.000 irlandesas abortan cada año en Gran Bretaña. Polonia autoriza el aborto sólo hasta la semana 12 en los supuestos de riesgo para la salud de la mujer, violación y malformación fetal y sin límite si pelagra la vida de la mujer. Luxemburgo tiene las mismas indicaciones, pero lo autoriza además por problemas socioeconómicos. Portugal y Eslovenia lo permiten libre hasta la semana 10 y después con justificaciones y plazos (Portugal hasta la semana 12 por salud de la mujer, 16 por violación y 24 por malformaciones).

No son tanto los enunciados de la ley como la aplicación que se haga lo que hace a un país más o menos restrictivo. Las clínicas que hacen abortos en Catalunya señalan que se ha constatado en estudios europeos, que cuantas más restricciones establece un país, más aborto ilegal o turismo abortivo a otros países hay. Recuerdan que antes de 1985 miles de españolas iban cada año a abortar a Gran Bretaña u Holanda.

Público o de pago. La financiación del aborto por la sanidad pública es otro aspecto en que difieren los países. En Alemania, Bélgica o Francia, la sanidad pública asume el coste parcialmente. En Dinamarca, Italia, Noruega, Suecia, Suiza o Gran Bretaña, por entero. En Grecia lo costea la mujer. En Austria, la mujer paga el aborto libre y la sanidad pública los casos que son por indicación médica.●

De la estricta Irlanda a la liberal Holanda

- Mayor plazo para abortar
- Libre el primer trimestre, restrictivo después
- Supuestos legales
- Más restrictivos
- Sólo riesgo para la vida de la madre



FUENTE: ACAI

LA VANGUARDIA